



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/240E
Procedimiento:	Procesos Selectivos

ANUNCIO DEL TRIBUNAL PARA EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE OFICIAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO, OEP 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (GP4), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

El Tribunal, en su sesión de fecha 23.10.2024 y tal y como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Valorar de nuevo la puntuación del primer ejercicio de todos los aspirantes tras la anulación de las preguntas 30, 53 y 70 y la incorporación por tanto de las tres primeras preguntas de reserva, 91, 92 y 93, procediendo a valorar a su vez el segundo ejercicio en el caso de aquellos aspirantes que como consecuencia de la anulación de las tres preguntas hubieran superado el primer ejercicio, que anteriormente a la impugnación no superaron, quedando las valoraciones como siguen:

CÓDIGO ASPIRANTE	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación 1er Ejercicio	Puntuación 2º Ejercicio
10	ROMERO ÁLVAREZ, MATÍAS	15,89	19,76
11	FERNÁNDEZ PÉREZ, CHRISTIAN	16,99	No apto
12	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, VÍCTOR	15,22	No apto
13	TORRALBA GARCÍA, JOSÉ MANUEL	15,33	No apto
14	LUCAS LUCAS, MARIANO	20,66	16,26
15	CONESA ABELLÁN, ADRIÁN	16,00	15,88
16	TÁRRAGA ESPINOSA, RAÚL	21,99	20,88
17	MATEO GARCÍA, ALEJANDRO	18,22	18,14
18	GRAU SÁEZ, PABLO	18,33	No apto
19	MARTÍNEZ GÓMEZ, JAVIER	15,67	No apto
20	GIGANTO DEL GALLEGO, PABLO	No apto	-----

SEGUNDO.- Desestimar las alegaciones presentadas por D.Raul Tarraga Espinosa y por D.Mariano Lucas Lucas, manteniéndose el Tribunal en las valoraciones de los méritos realizadas.

TERCERO.- Elevar a definitivas las siguientes calificaciones del concurso-oposición:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN			FASE CONCURSO			PUNTUACIÓN TOTAL
		1ER. EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL FASE OPOSICIÓN	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL FASE CONCURSO	
15	CONESA ABELLÁN, ADRIÁN	16,00	15,83	31,83	16,50	10,00	26,50	58,33
16	TÁRRAGA ESPINOSA, RAÚL	21,99	20,88	42,87	0,00	6,50	6,50	49,37
17	MATEO GARCÍA, ALEJANDRO	18,22	18,14	36,36	0,00	8,10	8,10	44,46
14	LUCAS LUCAS, MARIANO	20,66	16,26	36,92	0,00	6,25	6,25	43,17
10	ROMERO ÁLVAREZ, MATÍAS	15,89	19,76	35,65	0,00	2,25	2,25	37,90

CUARTO.- Proponer el nombramiento respecto del aspirante que ha obtenido mayor puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CONESA ABELLÁN, ADRIÁN	***8070**

QUINTO.- Requerir al aspirante referido en el acuerdo **CUARTO** para que aporte en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el plazo de **20 días naturales**, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:

- DNI.
- Titulación exigida.
- Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
- Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.
- Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Proponer la aprobación de la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes ordenados según la puntuación obtenida en el proceso, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as o personal laboral temporal:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
TÁRRAGA ESPINOSA, RAÚL	***3306**	49,37
MATEO GARCÍA, ALEJANDRO	***0932**	44,46
LUCAS LUCAS, MARIANO	***5392**	43,17
ROMERO ÁLVAREZ, MATÍAS	***6688**	37,90

Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios presencial y electrónico del Ayuntamiento. En relación a los acuerdos contenidos, y en función del tipo del mismo:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

a) Contra los actos de mero trámite o propuestas provisionales, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Tribunal, que serán resueltas en los plazos fijados en las actas y, en su caso, de manera previa a la siguiente prueba.

b) Contra las resoluciones definitivas y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

La Presidenta y Secretaria del Tribunal Calificador.